

## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO

Siendo las 11.30 horas del día 6 de julio de 2022, y en los locales de la Federación Canaria de Baloncesto en la C/ José María de Vila, nº 7, bajo, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Baloncesto.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Insular de Baloncesto de Gran Canaria**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por :

- AD ESBISONI BALONCESTO
- TELDE BASKET TARA
- C. B. ROQUE GRANDE VALSEQUILLO
- C.B. AGUIMES
- C.B. ATABRO
- C.B. GOLETA
- C.B. INGENIO
- C.B. ISLAS CANARIAS
- C.B. LAS PALMAS DE G.C.
- C.B.GRAN CANARIA CLARET S.A.D.
- C.D. BALONCESTO LA VILLA
- C.D. BRISAN
- C.D. LOYOLA
- C.D. SURESANTA
- C.D. TAMBARA
- CANTERBURY SPORT
- CD CENOBIO VALERON BALONCESTO GUIA
- CD CORAZON DE MARIA
- CD SILEL NIGHDEN
- CLUB HEIDELBERG
- MELONERAS SAN BARTOLOME TIRAJANA
- UNIVERSIDAD LAS PALMAS

2º.- Estamento de Deportistas (7/0):

a) No se admite provisionalmente ninguna candidatura.

b) Se rechazan provisionalmente las siguientes candidaturas, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 al no constar ninguna de ellas en el censo electoral en el estamento de deportistas.

- SARAY PULIDO VIERA.
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ ESCUDERO.
- ELEAZAR DE JESÚS JIMÉNEZ GUEDES.
- OSCAR LUCIANO CABRERA SANTANA.
- RUBÉN RODRÍGUEZ GALVÁN.
- DANIELA MARTÍN RAMÍREZ.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros (3/5):

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

- JAVIER TORRES ALBALADEJO
- MADAI ELIEZER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
- IRINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- RAQUEL SÁNCHEZ VEGA
- ALBERTO GAMERO LUQUE

b) No se rechaza ninguna candidatura.

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores (3/5):

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

- NÉSTOR TEJERA QUINTANA
- VÍCTOR MANUEL VEGA SANCHEZ
- NORBERTO MILKO SUÁREZ TORRES
- MARIO SUÁREZ SUÁREZ
- MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
- SEBASTIÁN SÁNCHEZ GALVÁN.

b) Se rechazan las candidaturas presentada por SARA CAMPOS PÉREZ, JUAN ALEJANDRO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y PEDRO CAZORLA MARRERO, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 al no constar ninguno de ellos en el censo electoral por el estamento de entrenadores.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo en el plazo establecido en el calendario electoral.

Fdo. El Presidente de la Sección  
José Antonio Negrín Hernández

Fdo. El Secretario de la Sección  
Felix Franquiz Ramirez.